

Crédito a Tasa Cero

Más tiempo para tramitar el beneficio

La Administración Federal de Impuestos (AFIP) informó que el plazo para que monotributistas y autónomos tramiten los Créditos a Tasa Cero **se extendió hasta el próximo 31 de octubre**. Recordó asimismo que para tramitar el beneficio es necesario acceder al sitio web con clave fiscal.

Según se destacó los Créditos a Tasa Cero tienen como objetivo amortiguar el impacto económico de la pandemia sobre monotributistas y autónomos. Más de 640 mil personas ya accedieron al beneficio que forma parte del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

El monto que puede tramitar cada persona depende de la categoría en la que está inscripta. El máximo previsto es de \$150.000. Los fondos solicitados se acreditan en una tarjeta de crédito en tres desembolsos sucesivos e idénticos.

Los créditos cuentan con un período de gracia de 6 meses y el repago se realizará en 12 cuotas fijas sin intereses.-

La resolución de AFIP que lleva el Nro. 4830/2020 puntualiza además que los Créditos a Tasa Cero son compatibles con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa, todos los monotributistas inscriptos en las categorías A y B que hubieran accedido al IFE podrán tramitar un Crédito a Tasa Cero.

Finalmente se recordó que solo es posible tramitar un Crédito a Tasa Cero por persona.

Mayor información se podrá consultar en la página web de AFIP, en el micrositio [Medidas de alivio](#).

SANTA FE, Octubre 23 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

